HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La preocupante acumulación de residuos sólidos urbanos y la formación de un basural en la calle Dr. Ramón Carrillo al 2550, Y;

CONSIDERANDO:

Que, la generación espontánea y permanente de este depósito ilegal de residuos atenta directamente contra la higiene urbana, el orden público y la preservación ambiental del sector, requiriendo una intervención municipal inmediata y sostenida.

Que, dicha acumulación de basura genera un grave riesgo para la salud pública y ambiental de los vecinos del barrio Unión, al constituirse en un foco infeccioso propicio para la proliferación de vectores de enfermedades, tales como roedores e insectos.

Que, asimismo, la presencia de este basural produce contaminación visual y de malos olores, afectando la calidad de vida de las familias lindantes del barrio. Se adjunta registro fotográfico.

Que, debido al estado de intransitabilidad de la calzada originado por la remoción de suelo y las obras ejecutadas recientemente en la mencionada arteria, los camiones del servicio de recolección de residuos se ven imposibilitados de circular por la misma, impidiendo el retiro normal de las bolsas domiciliarias y provocando una acumulación abundante de residuos con el consecuente peligro sanitario para los vecinos.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Limpieza, saneamiento integral y erradicación del basural formado en la arteria vehicular de la calle Dr. Ramón Carrillo al 2550, barrio Unión

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que través del área que corresponda, proceda a realizar un operativo de limpieza, saneamiento integral y erradicación del basural formado en la arteria vehicular de la calle Dr. Ramón Carrillo al 2550 del barrio Unión.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año